



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/04/15	Hs. 9:41
Numero: 257	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

054
 NOTA N°: /2015

LETRA: MUN. U.-

31 MAR 2015

USHUAIA,

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Uds., en respuesta a la Resolución CD. N° 281/2014, dada en Sesión Ordinaria el 24/09/2014, a los efectos de adjuntar Informe S.S.P.yP.U. N° 01/2015 emitido por el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, junto a la documentación que acompaña el mismo, para su conocimiento y efecto.

Sin otro particular les saluda atentamente.

Federico SCIRANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos

SEÑOR SECRETARIO D.y G.U.:

En virtud de la Resolución CD N° 281/2014 emitida por el Concejo Deliberante, se informa que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Urbanismo en su Nota N° 01/2015 (se adjunta copia), el personal del área se abocó al estudio del Espacio Verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 60, del B° Río Pipo.

Del análisis se desprende que sería factible afectar a la construcción de un espacio con fines sociales, una fracción sobre la calle Buenos Aires entre Kuanip y Alem, contigua al sector deportivo recreativo del Macizo, cuyas condiciones topográficas son de escasa pendiente y se encuentra en franca relación con el Barrio, debiendo contar previamente con la autorización del Concejo Deliberante, por tratarse de un Espacio Verde.

De acuerdo a lo expresado, se adjunta croquis de ubicación.

INFORME S.S.P. y P.U. N°: 01 /2015
USHUAIA, 27 ENE. 2015

ING. MARIO BALDINI
COORD. TÉCNICO PROYECT. URB.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A.C.S.S.O.P.
A/c. SSP, P.O.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



REF.: Expte DU-11650-2014
Sección L - 60 - 00 - Espacio Verde
Factibilidad de construcción de Espacio Comunitario.

NOTA D.P.U. N° 01 /2015

Ushuaia, 16 ENE 2015

Sra. Directora de Urbanismo
Arq. Silvia Trifilio
S / D.

De acuerdo a lo requerido por el Concejo Deliberante a través de la Resolución C.D.Nº, 281/2014 cumpla en informar que este Departamento de Proyectos Urbanos se abocó oportunamente al estudio del Espacio Verde identificado catastralmente como Macizo 60, Sección L, del Bº Rio Pipo.

Del análisis del entorno inmediato se identifica que sería factible afectar a la construcción de un espacio con fines sociales, una fracción de la misma sobre la calle Buenos aires entre Kuanip y Alem, contigua al sector deportivo recreativo del macizo, cuyas condiciones topográficas son de escasa pendiente y se encuentra en franca relación con el barrio. Debiendo contarse para ello, previamente con la autorización por parte del Concejo Deliberante por tratarse de un Espacio Verde.

Se adjunta:

- Croquis de posible implantación.

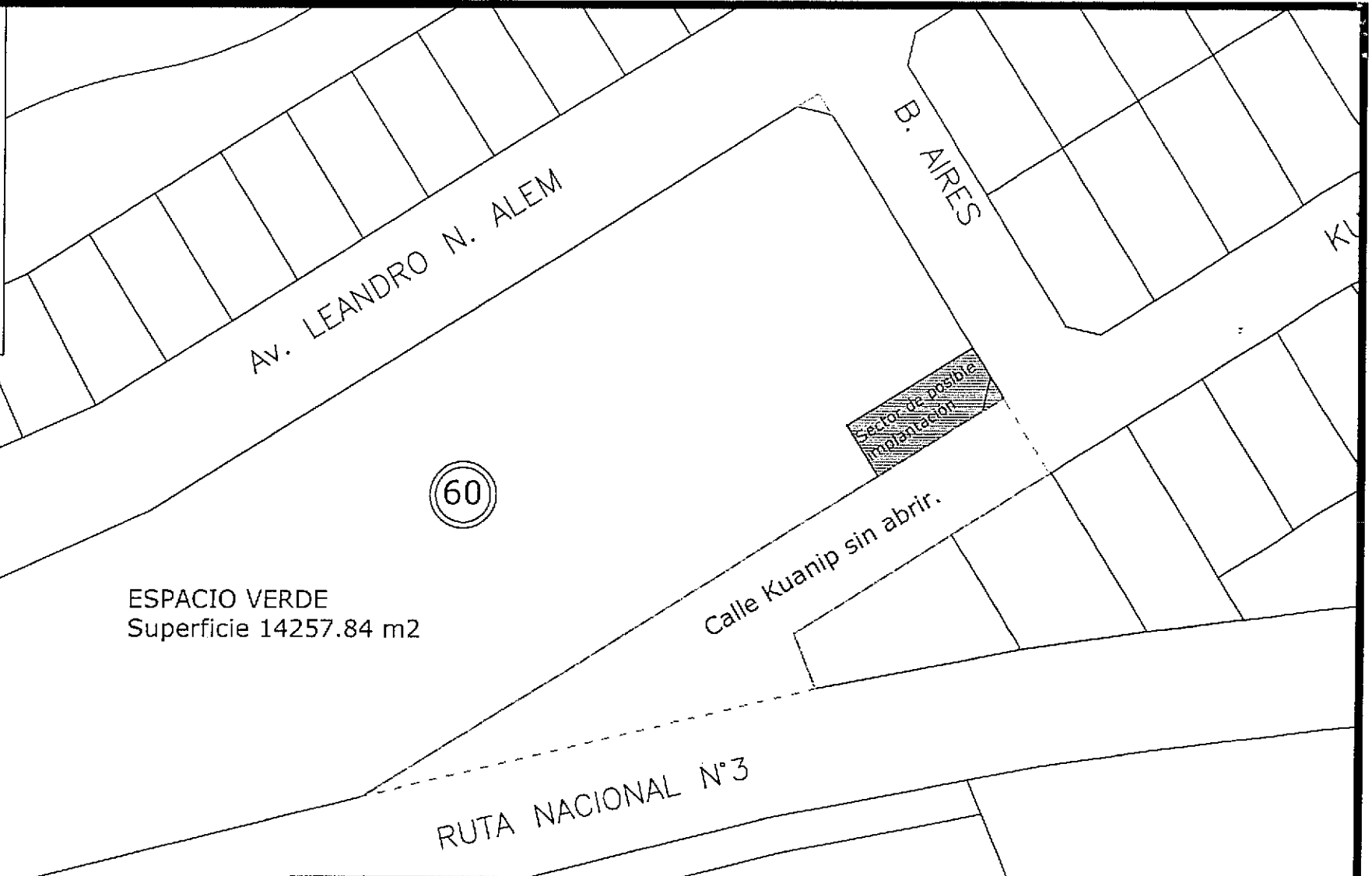
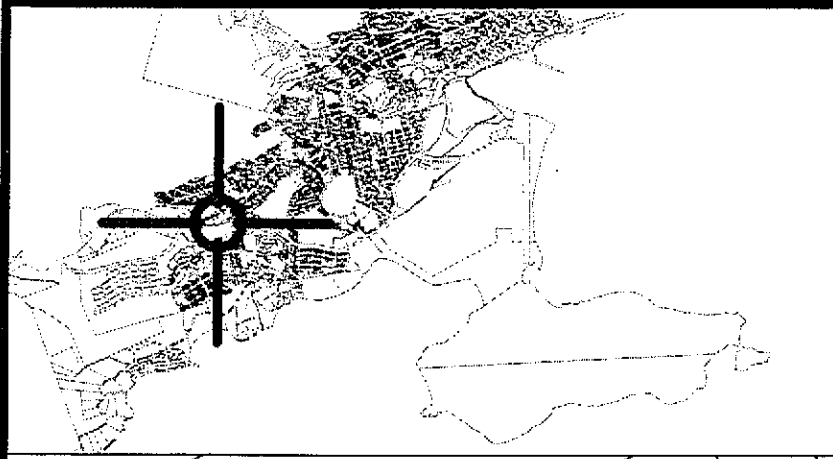
Daniela PEDETTA
ARQUITECTA
M.P.: 324 CATDF
R.P.C. 558

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

T.C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y P.U.
DIRECCION DE URBANISMO

Tema: PEDIDO DE FACTIBILIDAD L-60	Proyecto: D.U.	Dirección: D.U.
	Visado: ARG. TRIFILIO	Fecha: ENERO/2015
Plano de: CROQUIS DE POSIBLE UBICACIÓN	Dibujo: ARG. PALACIOS ARG. PEDETTA	Escala: 1:1000